



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de agosto dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00327 00
Proceso	Declarativo de Responsabilidad Civil
Demandante	International Trade S.A.S
Llamada en Garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Demandada	Agencia de Aduanas ML S.AS.
Decisión	Confiere traslado de excepciones de mérito

La sociedad demandada presentó en oportunidad, la correspondiente contestación a la demanda, contentiva de:

- Oposición a las pretensiones.
- Excepciones de mérito.
- Objeción al juramento estimatorio.

La llamada en garantía presentó excepciones de mérito frente a la demanda y frente al llamamiento que se le hizo como garante.

Entonces, en consideración a lo anterior y de conformidad con lo estatuido en los artículos 209 y 370 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora, por el término de cinco (05) días, para que emita pronunciamiento o aporte las pruebas que a bien tenga, respecto a los planteamientos de la defensa.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8bbb180061e684ad8fcc9a91c31c374896da3f2d2a3d9b41413b49ba575c1a**

Documento generado en 12/08/2022 11:31:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**